CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 1 de 4**

No. de Orden	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
OPS-088-2023		**11**	**04**	**2023**

I.	Tipo de Orden (Marque con una X)	De Trabajo		De Prestación de Servicios	X	
II.	Dependencia de Ejecución	VICERRECTORÍA ACADEMICA				
III.	Nombre del Contratante	Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES-CINOC				
		Nit.	890.802.678 – 4			
IV.	Nombre del Contratista	ERIKA JOHANNA ORTIZ GARCÍA				
		CC. O Nit.	1.001.844.410-3			

V. Objeto de la Orden

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CONSEJERÍA DELFÍN DE LA IES CINOC"

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.	Realizar visitas de campo para levantar información diagnóstica de los proyectos de los docentes investigadores en los diferentes semilleros de conformidad con las necesidades de los programas académicos de la IES CINOC.	Número de visita con los líderes de semillero para levantar información.	N/A se mide por resultados
2.	Realizar informes de visita de campo de los proyectos para construir el acervo al archivo digital de la consejería Delfín de la IES CINOC.	Documento sobre visita diagnóstica de proyectos por programa académico y semillero.	5
3.	Construcción de ficha técnica de los proyectos de investigación como soporte para alimentar la información de la base de datos de la consejería Delfín.	Documento sobre descripción de la estructura del proyecto de investigación por programa académico y semillero.	1
4.	Capacitación a los jóvenes investigadores de los semilleros de investigación para acceso a información en la plataforma Delfín.	Numero de capacitación.	5
5.	Recorrido guiado a los jóvenes investigadores por los proyectos coordinados por los líderes de semillero de investigación.	Numero de recorrido por proyectos por programa académico y lista de asistencia.	1
6.	Acompañamiento de propuestas investigativas con los semilleros de investigación, con posibilidades a la convocatoria RREDSI y programa Delfín.	Numero de propuestas investigativas acompañadas.	5
7.	Elaboración de protocolo para la selección de aspirantes de jóvenes investigadores al programa Delfín de la IES CINOC.	Numero de protocolo elaborado.	1
8.	Convocatoria e inducción para los aspirantes en movilidad entrante y saliente en temas relacionados con el diligenciamiento de la información en la plataforma Delfín.	Lista de asistencia por programa.	1
9.	Apoyo en la construcción final de propuestas de investigación para	Propuestas de jóvenes	8

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 2 de 4**

No. de Orden OPS-088-2023	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
		11	**04**	**2023**

			las modalidades entrante y saliente de los jóvenes investigadores.	investigadores por semillero preseleccionados.	
		10.	Apoyo de las acciones de documentación de jóvenes investigadores para la movilidad entrante y saliente del programa Delfín verano XXVIII ante la oficina de internacionalización en formato físico y virtual.	Documentación de aspirantes.	N/A se mide por resultados
		11.	Capacitación en el manejo de presentación de informes técnicos, consulta de base de datos y ejercicios de simulacro de exposiciones dirigidos a jóvenes investigadores de semilleros.	Numero de capacitación por semillero.	1
		REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA – PERFIL (SERVICIOS) Tecnólogo con experiencia en semillero de investigación. Curso de MIPG fundamentos. Conocimientos de archivo.			
		GARANTÍA REQUERIDA El contratista deberá cumplir con los tiempos y actividades establecidas y deberá estar atento a la solicitud de trabajo grupal con el supervisor del contrato. Tiempo de ejecución 3 meses.			

VI.	Información Presupuestal	Valor de la Orden	$6.300.000	(Valor en letras) SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/L, EQUIVALENTES AL PROMEDIO UNITARIO OBTENIDO COMPARADO CON LO APROPIADO POR LA ENTIDAD		
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número	Fecha de Expedición	Rubro	Valor
			20230268	21/03/2023	G52220200713 PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD PFC (Inversión)	$6.323.964
		Forma de Pago:	El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales de 30 días de ejecución, los cuales se cancelarán en forma de honorarios de conformidad con el estudio de mercado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)			

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001** **Versión: 3**
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 3 de 4**

No. de Orden OPS-088-2023	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
		11	**04**	**2023**

			Nota: la radicación del informe (si aplica) y el borrador de la factura deberá hacerse previamente al correo electrónico del supervisor designado para su verificación y convalidación como paso previo al cargue del cobro en el SECOP II. Lo anterior, con el fin de evitar inconvenientes en el área contable de la entidad y el proveedor con los cierres mensuales. Surtido este paso, se deberá enviar al correo contabilidad@iescinoc.edu.co la factura respectiva. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
VII.	Tiempo Requerido para su Ejecución:		La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.
VIII.	Obligaciones de las partes	Del Contratista: El contratista se obliga con el IES CINOC a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y plazos descritos. 2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando lo estudios previos determinen la exigencia. 3. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos ***(cuando corresponda a suministros***) por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato. 4. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del Rector del IES CINOC. 5. Atender las recomendaciones del Supervisor. 6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedas presentarse. 8. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la Ley.	
		Del Contratante: 1) Pagar al Contratista el valor de la presente Orden en las condiciones pactadas. 2) Nombrar un Supervisor Interno quien deberá: a) Expedir la certificación de recibo de la ejecución a entera satisfacción. b) Comunicar por escrito a las partes con la debida oportunidad, las observaciones que se requieran para la buena ejecución de la presente orden. c) Diligenciar el formato para la Evaluación de Proveedores.	
IX	Cláusulas Adicionales	A. La presente orden no genera relación laboral alguna entre la IES-CINOC y el Contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo	

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 4 de 4**

No. de Orden OPS-088-2023	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
		11	**04**	**2023**

		de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. El Contratista tienen plena libertad para la ejecución de la presente orden, de acuerdo a su idoneidad y experiencia para el desarrollo de la misma. B. INDEMNIDAD: EL Contratista se compromete de mantener libre a la IES-CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes. C. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declaro como Contratista que: -No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de la precitada Ley; y cumpliré cabalmente con las obligaciones contraídas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 021-2022.
X	Garantías	Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, Contratación Directa y en la adquisición en grandes superficies. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías.
XI	Supervisor	Nixon Cueva Márquez-Docente.

"FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR LA IES CINOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES-CINOC

"FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR EL CONTRATISTA
ERIKA JOHANNA ORTIZ GARCÍA
C.C. 1.001.844.410-3
Contratista

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica